

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 388-2024-OGAF-MDV/LC.**

Vilcabamba, 21 de noviembre de 2024.

**VISTOS:**

El Informe N° 100-2024-WYQ-RO-GIDUR-MDV/LC de fecha 18 de setiembre de 2024, Informe N° 03143-2024-OHE-GIDUR-MDV/LC de fecha 19 de setiembre de 2024, Informe N° 004-2024-ETQ-UAL-OGAF-MDV/LC de fecha 21 de octubre de 2024, Informe N° 1255-2024-GM-OGAF-UAL-MDV/LC de fecha 21 de octubre de 2024, Informe N° 710-2024-OGAF-MDV/LC de fecha 07 de noviembre del 2024, e Informe N° 3688-2024-OHE-GIDUR-MDV/LC de fecha 08 de noviembre del 2024.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151 - Ley General del Sistema de Bienes Estatales, estipula en su artículo 9° que: "Los actos que realizan los gobiernos locales, respecto a los bienes de su propiedad, así como los de dominio público que se encuentran bajo su administración, se ejercen conforme a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y a la presente ley y su reglamento, en lo que fuere aplicable, (...)".

Que, de acuerdo a ley N° 28716 – Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, establece en su Artículo 1.- La presente Ley tiene por objeto establecer las normas para regular la elaboración, aprobación, implantación funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales.

Que, la Directiva para la Administración de Almacenes de la Municipalidad Distrital de Vilcabamba, que establece normas, criterios, procedimientos y responsabilidades para la administración de los almacenes de la Municipalidades Distrital de Vilcabamba; en el Numeral 5.6 sobre el Uso de materiales excedentes de obra y/o proyecto, detalla el procedimiento que se desarrolla para determinar el uso o utilidad de los materiales excedentes o de libre disponibilidad de las obras, con el que se promoverá una administración adecuada de los sobrantes, debiendo considerar previamente los siguientes (...) c) "La aprobación de la transferencia de bienes sobrantes (considerados como saldo de materiales de libre disponibilidad), será a través del Anexo N° 01, previo informe del Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Logística y del Responsable de Almacén Central, se emitirá el acto resolutivo correspondiente" (...).

Que, con Informe N° 100-2024-WYQ-RO-GIDUR-MDV/LC/GIDUR-EPJ-RAM/MDV-LC de fecha 18 de setiembre de 2024, emitido por el Residente de Obra – Ing. Wilsohon Quispe Yuca con conocimiento del Inspector de Obra – Ing. Nicomedes Arque Linares, solicita transferencia de materiales de almacén para el proyecto "CREACIÓN DEL CENTRO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN COMUNITARIA EN EL SECTOR DE ESPIRITUPAMPA DE LA CUENCA DE SAN MIGUEL, DISTRITO DE VILCABAMBA – PROVINCIA LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO" de conformidad al siguiente detalle:

ITEM	CANT.	UND	DESCRIPCION
1	810	UNIDAD	BLOQUETA DE CONCRETO DE TRES HUECO DE 15 CM X 20 CM X 40
2	418	UNIDAD	BLOQUE DE CONCRETO DE 15 CM X 20 CM X 40CM
3	10	UNIDAD	TUBO: MATERIAL: PVC TIPO: DRENAJE Y ALCANTARILLADO DIAMETRO NOMINAL:200 MM ESPEO:3.9 MM LONGITUD: 6M RIGIDEZ NOMINAL: 2KN/M2 EMPLME: UNION FLEXIBLE
4	06	UNIDAD	TUBO DE 6" ANARANJADO
5	240	UNIDAD	PARANTE METALICO
6	10	UNIDAD	ELECTRODO
7	01	UNIDAD	COLCHON
8	09	UNIDAD	CODO PVC SAL DE 2" X 45°
9	03	UNIDAD	TEE PVC SAL DE CP
10	01	UNIDAD	FORMADOR DE EMPAQUETADURA
11	26	UNIDAD	PEGAMENTO: TIPO.C2/C1 PARA: CERAMICO/PORCELANATO/AZULEJO
12	06	VROLL	ACERO CORRUGADO 3/8" FY=4200 KG/CM2 X 9 MTS GRADO 60
13	13	VROLL	ACERO CORRUGADO 1/2" FY=4200 KG/CM2 X 9 MTS GRADO 60
14	110	BOLSA	CEMENTO PORTLAND TIPO IP X 42.5 KG

Que, con Informe N° 03143-2024-OHE-GIDUR-MDV/LC de fecha 19 de setiembre del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural – ING. Oscarín Hurtado Espinoza, solicita transferencia de materiales de almacén central para el proyecto "CREACIÓN DEL CENTRO DE CAPACITACIONES EN GESTIÓN COMUNITARIO EN EL SECTOR DE ESPIRITUPAMPA DE LA CUENCA DE SAN MIGUEL DISTRITO DE VILCABAMBA, PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO" secuencia funcional N°105.



Que, con Informe N° 004-2024-ETQ-UAL-OGAF-MDV/LC de fecha 21 de octubre del 2024, el Responsable de Almacén Central – CPC. EVELIN TORRES QUISPICUSI, señala que habiéndose verificado los bienes de dicha solicitud de transferencia; existe la disponibilidad de combustible en Almacén Central, de proyectos y actividades de mantenimiento que culminaron, que a continuación se detalla:

ITEM	CANT.	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	MARCA	P/U	TOTAL	PROCEDENCIA
1	418	UNIDAD	BLOQUE DE CONCRETO DE 15 CM X 20CM X 40CM	ELABORADO	4.60	1922.80	NEA 0009-2023
2	13	VARILLA	ACERO CORRUGADO 1/2" FY= 4200 KG/CM2 X 9MTS. GRADO 60	A. AREQUIPA	62.00	806.00	NEA 0017-2023
3	10	KILOGRAMO	SOLDADURA DE PUNTO AZUL 1/8"	PUNTO AZUL	19.80	198.00	NEA 0015-2024
4	810	UNIDAD	BLOQUETA DE CONCRETO DE TRES HUECOS DE 15CM X 20CM X 40CM	QUILLABAMBA	4.55	3685.50	NEA 0006-2024
5	110	BOLSAS	ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO IP 42.5 KG	FRONTERA	41.00	4510.00	
6	26	UNIDAD	PEGAMENTO: TIPO C2/C1 PARA CERAMICO/PORCELANATO/AZULEJOS/GRES PORCELANICO/PEPELMA/MARMOL/PIEDRA/GRANITO CLASE: POLVO FINALIDAD: EXTERIOR/INTERIOR COLOR: GRIS CONTENIDO: 25KG	CHEMAYOLIC	41.26	1072.88	NEA 0010-2024
7	9	UNIDAD	TUBO: MATERIAL: PVC-U TIPO: DRENAJE Y ALCANTARILLADO DIAMETRO NOMINAL: 200 mm ESPESOR: 3.9mm LONGITUD: 6m RIGIDEZ NOMINAL: 4Kn/m2 EMPALME: UNION FLEXIBLE COLOR: ANARANJADO UNIDAD G.F.: 600 MESES	PAVCO	197.52	1777.68	NEA 0013-2024
8	6	UNIDAD	TUBO: MATERIAL: PVC-U TIPO: DRENAJE Y ALCANTARILLADO DIAMETRO NOMINAL: 160mm ESPESOR: 4mm LONGITUD: 6m RIGIDEZ NOMINAL: 4Kn/m2 EMPALME: UNION FLEXIBLE COLOR: ANARANJADO UNIDAD	PAVCO	168.76	1012.56	NEA 0014-2024
9	1	UNIDAD	COLCHON: TIPO: COLCHON MATERIAL: 100% ESPUMA FLEXIBLE DE POLIURETANO DENSIDAD: 16KG/M3 TAMAÑO: 1 1/2 PLAZA T. TELA DE FORRO POLISEDA G.F.: 12 MESES. CARRY-IN U. DE SPACHO: UNIDAD	COLCHONES CISNE	259.95	259.95	NEA 0016-2024
10	140	UNIDAD	PARANTE GALVANIZADO PARA CIELO RASO	GALVANIZADO	17.00	2380.00	
11	6	VARILLA	ACERO CORRUGADO 3/8" FY=4200 KG/CM2 X 9MTS GRADO 60	ACEROS AREQUIPA	37.00	222.00	
12	9	UNIDAD	CUBO PVC SAL DE 2' X 45"	PAVCO	5.00	45.00	NEA 0018-2024
13	3	UNIDAD	TEE PVC SAL DE 2" CP	PAVCO	7.00	21.00	
<b>TOTAL VALORIZADO</b>						<b>17,913.37</b>	

Que, con Informe N° 1255-2024-GM-OGAF-UAL-MDV/LC de fecha 21 de octubre del 2024, el jefe de la Unidad de Abastecimiento y Logística – CPC. Jhenipher Huamán Mejía, señala que se tiene la verificación del cumplimiento de la DIRECTIVA DE LA ADMINISTRACION DE ALMACENES DE LA MUNICIPALIDAD, para la transferencia de materiales, contando con la solicitud del residente del proyecto "CREACIÓN DEL CENTRO DE CAPACITACIONES EN GESTIÓN COMUNITARIO EN EL SECTOR DE ESPIRITUPAMPA DE LA CUENCA DE SAN MIGUEL DISTRITO DE VILCABAMBA, PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO", y la disponibilidad de materiales respectivamente valorizada por el responsable de almacén central; por lo que, la unidad de Abastecimientos y Logística manifiesta la **PROCEDENCIA** de la transferencia de los materiales solicitados.

Que, con Informe N° 710-2024-OGAF-MDV/LC de fecha 07 de noviembre del 2024, el Director de la oficina General de Administración y Finanzas – Abog. Wilder Mendoza Mora, mediante el cual solicita emitir informe de libre disponibilidad de materiales provenientes de las diferentes NEAS:

1. NEA 0009-2023 "CREACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN COMUNITARIA DE LOCAL DE USOS MÚLTIPLES EN LA COMUNIDAD DE SELVA ALEGRE, DISTRITO DE VILCABAMBA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - REGION CUSCO".
2. NEA 0017-2023 "MANTENIMIENTO DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES EN EL SECTOR DE QUEBRADA HONDA, CUENCA SAN MIGUEL, DISTRITO DE VILCABAMBA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - REGION CUSCO".
3. NEA 0005-2024 "MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SANEAMIENTO BÁSICO INTEGRAL DE LOS CENTROS POBLADOS FOCALIZADOS EN LA CUENCA VILCABAMBA, DISTRITO DE VILCABAMBA - LA CONVENCION - CUSCO".
4. NEA 0006-2024 "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS EN EL SECTOR DE RIO NEGRO, CUENCA SAN MIGUEL, DISTRITO DE VILCABAMBA - LA CONVENCION - CUSCO".
5. NEA 0010-2024 "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS EN EL SECTOR DE RIO NEGRO, CUENCA SAN MIGUEL, DISTRITO DE VILCABAMBA - LA CONVENCION - CUSCO".
6. NEA 0013-2024 "RENOVACIÓN DE PTAR Y RED ALCANTARILLADO; EN EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DE LUCMA, DISTRITO DE VILCABAMBA - LA CONVENCION - CUSCO".
7. NEA 0014-2024 "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR DE QUELLOMAYO, CUENCA VILCABAMBA, DISTRITO DE VILCABAMBA - LA CONVENCION - CUSCO".
8. NEA 0016-2024 "CREACIÓN DEL CENTRO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN COMUNITARIA EN EL CENTRO POBLADO DE PAMPACONAS, DISTRITO DE VILCABAMBA - LA CONVENCION - CUSCO".



9. NEA 0018-2024 "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS EN EL SECTOR DE RIO NEGRO, CUENCA SAN MIGUEL, DISTRITO DE VILCABAMBA - LA CONVENCION - CUSCO".

Que, con Informe N° 3688-2024-OHE-GIDUR-MDV/LC de fecha 08 de noviembre del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, remite información sobre transferencia de materiales en atención a lo solicitado por el proyecto "CREACIÓN DEL CENTRO DE CAPACITACIONES EN GESTIÓN COMUNITARIO EN EL SECTOR DE ESPIRITUPAMPA DE LA CUENCA DE SAN MIGUEL DISTRITO DE VILCABAMBA, PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", asimismo informa que los siguientes proyectos y actividades han culminado:

PROYECTO O ACTIVIDAD CULMINADAS		
N°	PROYECTO O ACTIVIDAD	FECHA DE CULMINACIÓN
01	"CREACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN COMUNITARIA DE LOCAL DE USOS MÚLTIPLES EN LA COMUNIDAD DE SELVA ALEGRE, DISTRITO DE VILCABAMBA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - REGIÓN CUSCO".	15/11/2023
02	"MANTENIMIENTO DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES EN EL SECTOR DE QUEBRADA HONDA, CUENCA SAN MIGUEL, DISTRITO DE VILCABAMBA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - REGIÓN CUSCO".	13/12/2023
03	"MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SANEAMIENTO BÁSICO INTEGRAL DE LOS CENTROS POBLADOS FOCALIZADOS EN LA CUENCA VILCABAMBA, DISTRITO DE VILCABAMBA - LA CONVENCION - CUSCO".	16/01/2024
04	"INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS EN EL SECTOR DE RIO NEGRO, CUENCA SAN MIGUEL, DISTRITO DE VILCABAMBA - LA CONVENCION - CUSCO".	20/07/2024
05	"INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS EN EL SECTOR DE RIO NEGRO, CUENCA SAN MIGUEL, DISTRITO DE VILCABAMBA - LA CONVENCION - CUSCO".	20/07/2024
06	"RENOVACIÓN DE PTAR Y RED ALCANTARILLADO; EN EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DE LUCMA, DISTRITO DE VILCABAMBA - LA CONVENCION - CUSCO".	19/06/2024
07	"MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR DE QUELLOMAYO, CUENCA VILCABAMBA, DISTRITO DE VILCABAMBA - LA CONVENCION - CUSCO".	15/07/2024
08	"CREACIÓN DEL CENTRO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN COMUNITARIA EN EL CENTRO POBLADO DE PAMPACONAS, DISTRITO DE VILCABAMBA - LA CONVENCION - CUSCO".	15/08/2024
09	"INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS EN EL SECTOR DE RIO NEGRO, CUENCA SAN MIGUEL, DISTRITO DE VILCABAMBA - LA CONVENCION - CUSCO".	16/01/2024

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 207-2024-A-MDV/LC, de fecha 01 de octubre del 2024, se resuelve en su Artículo Primero. - DESIGNAR al Abog. Wilder Mendoza Mora, en el cargo de Director de la Oficina General de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Distrital de Vilcabamba, así también mediante Resolución de Alcaldía N° 016-2024-A-MDV/LC, de fecha 03 de enero del 2024, se resuelve en su Artículo primero lo siguiente: DELEGAR en el Director de Administración y Finanzas, las facultades señaladas a continuación a partir de la fecha, de acuerdo a instrumentos de Gestión de la entidad; y; Por estas consideraciones, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y demás normas conexas;

**RESUELVE:**

**Artículo Primero:** APROBAR la TRANSFERENCIA DE BIENES CONSIDERADOS COMO SALDO DE MATERIALES DE ALMACEN DE LIBRE DISPONIBILIDAD del proyecto de inversión 1) "CREACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN COMUNITARIA DE LOCAL DE USOS MÚLTIPLES EN LA COMUNIDAD DE SELVA ALEGRE, DISTRITO DE VILCABAMBA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - REGIÓN CUSCO", 2) "MANTENIMIENTO DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES EN EL SECTOR DE QUEBRADA HONDA, CUENCA SAN MIGUEL, DISTRITO DE VILCABAMBA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - REGIÓN CUSCO", 3) "MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SANEAMIENTO BÁSICO INTEGRAL DE LOS CENTROS POBLADOS FOCALIZADOS EN LA CUENCA VILCABAMBA, DISTRITO DE VILCABAMBA - LA CONVENCION - CUSCO", 4) "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS EN EL SECTOR DE RIO NEGRO, CUENCA SAN MIGUEL, DISTRITO DE VILCABAMBA - LA CONVENCION - CUSCO", 5) "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS EN EL SECTOR DE RIO NEGRO, CUENCA SAN MIGUEL, DISTRITO DE VILCABAMBA - LA CONVENCION - CUSCO", 6) "RENOVACIÓN DE PTAR Y RED ALCANTARILLADO; EN EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DE LUCMA, DISTRITO DE VILCABAMBA - LA CONVENCION - CUSCO", 7) "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR DE QUELLOMAYO, CUENCA VILCABAMBA, DISTRITO DE VILCABAMBA - LA CONVENCION - CUSCO", 8) "CREACIÓN DEL CENTRO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN COMUNITARIA EN EL CENTRO POBLADO DE PAMPACONAS, DISTRITO DE VILCABAMBA - LA CONVENCION - CUSCO" y 9) "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS EN EL SECTOR DE RIO NEGRO, CUENCA SAN MIGUEL, DISTRITO DE VILCABAMBA - LA CONVENCION - CUSCO", al proyecto de inversión "CREACIÓN DEL CENTRO DE CAPACITACIONES EN GESTIÓN COMUNITARIO EN EL SECTOR DE ESPIRITUPAMPA DE LA CUENCA DE SAN MIGUEL DISTRITO DE VILCABAMBA, PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", cuya descripción se detalla a continuación:  
**MATERIALES A TRANSFERIR:**



ITEM	CANT.	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	MARCA	P/U	TOTAL	PROCEDENCIA
1	418	UNIDAD	BLOQUE DE CONCRETO DE 15 CM X 20CM X 40CM	ELABORADO	4.60	1922.80	NEA 0009-2023
2	13	VARILLA	ACERO CORRUGADO 1/2" FY=4200 KG/CM2 X 9MTS. GRADO 60	A. AREQUIPA	62.00	806.00	NEA 0017-2023
3	10	KILOGRAMO	SOLDADURA DE PUNTO AZUL 1/8"	PUNTO AZUL	19.80	198.00	NEA 0005-2024
4	810	UNIDAD	BLOQUETA DE CONCRETO DE TRES HUECOS DE 15CM X 20CM X 40CM	QUILLABAMBA	4.55	3685.50	NEA 0006-2024
5	110	BOLSAS	ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO IP 42.5 KG	FRONTERA	41.00	4510.00	
6	26	UNIDAD	PEGAMENTO: TIPO C2/C1 PARA CERAMICO/PORCELANATO/AZULEJOS/GRES PORCELANICO/PEPELMA/MARMOL/PIEDRA/GRANITO CLASE: POLVO FINALIDAD: EXTERIOR/INTERIOR COLOR: GRIS CONTENIDO: 25KG	CHEMAYOLIC	41.26	1072.88	NEA 0010-2024
7	9	UNIDAD	TUBO: MATERIAL: PVC-U TIPO DRENAJE Y ALCANTARILLADO DIAMETRO NOMINAL: 200 mm ESPESOR: 3.9mm LONGITUD: 6m RIGIDEZ NOMINAL: 4Kn/m2 EMPALME: UNION FLEXIBLE COLOR: ANARANJADO UNIDAD G.F. 600 MESES	PAVCO	197.52	1777.68	NEA 0013-2024
8	6	UNIDAD	TUBO: MATERIAL: PVC-U TIPO DRENAJE Y ALCANTARILLADO DIAMETRO NOMINAL: 160mm ESPESOR: 4mm LONGITUD: 6m RIGIDEZ NOMINAL: 4Kn/m2 EMPALME: UNION FLEXIBLE COLOR: ANARANJADO UNIDAD	PAVCO	168.76	1012.56	NEA 0014-2024
9	1	UNIDAD	COLCHON: TIPO: COLCHON MATERIAL: 100% ESPUMA FLEXIBLE DE POLIURETANO DENSIDAD: 16KG/M3 TAMAÑO: 1 1/2 PLAZA T. TELA DE FORRO POLIURETANO G.F.: 12 MESES. CARRY-IN U. DESPACHO: UNIDAD	COLCHONES CISNE	259.95	259.95	NEA 0016-2024
10	140	UNIDAD	PARANTE GALVANIZADO PARA CIELO RASO	GALVANIZADO	17.00	2380.00	
11	6	VARILLA	ACERO CORRUGADO 3/8" FY=4200 KG/CM2 X 9MTS GRADO 60	ACEROS AREQUIPA	37.00	222.00	
12	9	UNIDAD	CUBO PVC SAL DE 2' X 45"	PAVCO	5.00	45.00	NEA 0018-2024
13	3	UNIDAD	TEE PVC SAL DE 2" CP	PAVCO	7.00	21.00	
<b>TOTAL VALORIZADO</b>						<b>17,913.37</b>	

**Artículo Segundo: ENCARGAR**, a la Unidad de Abastecimiento y Logística a través de Almacén Central, realizar las acciones administrativas que diera a lugar, de conformidad a lo resuelto en el artículo primero.

**Artículo Tercero: ENCARGAR**, a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, la atención de la presente Resolución, debiendo dar cumplimiento estricto del contenido de la misma y póngase en conocimiento de las áreas correspondientes.

**Artículo Cuarto: DISPONER**, a la Unidad de Sistemas e Informática, la publicación de la presente resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de Vilcabamba, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transferencia y Acceso a la Información Pública.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VILCABAMBA  
LA CONVENCION - CUSCO



Abog. Wilber Mendoza Mora  
DIRECTOR DE LA OFICINA GENERAL  
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Cc  
UAL  
ALMACEN CENTRAL (Exp. Original)  
GIDUR  
AREA USUARIA  
Archivo - OSAF